



En Murgia, a dos de agosto de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria cursada en forma legal, se celebró Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial con la Asistencia de las personas miembros de la Corporación que debajo se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Unai Gutiérrez Urkiza, actuando de Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> Eider Beltrán de Otálora Yoller.

**ALCALDE**

DON UNAI GUTIÉRREZ URKIZA (EH Bildu)

**CONCEJALES/AS ASISTENTES**

DOÑA INMA ELORZA BERGARA (EH Bildu)

DON AGUSTÍN OTSOA ERIBEKO LANDA (EH Bildu)

DOÑA ALAITZ TRESSERRAS ANGULO (EH Bildu)

DOÑA NEREA IDIGORAS LASAGA (EH Bildu)

DOÑA DORLETA PÉREZ DE ALBÉNIZ MARTÍNEZ (EH Bildu)

DOÑA ITZIAR IRCIO VEA-MURGUIA (ZUIA BAI)

DON ANDRÉS LAFUENTE OTXOA (ZUIA BAI)

DON JUAN CARLOS ALONSO MORAZA (ZUIA BAI)

**CONCEJALES QUE NO ASISTEN**

DOÑA CONCHI LÓPEZ LÓPEZ (ZUIA BAI)

DON LUIS MARIA SAUTU APELLÁNIZ (PP)

Abierto el acto público a las diecinueve horas, por orden de la Presidencia se trató el Orden del día previsto, adoptándose los acuerdos que paso a reseñar.

**1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Vista las actas de las sesiones anteriores, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarlas.

**2.- DECRETOS DE ALCALDÍA**

Vistas las resoluciones dictadas por la alcaldía, la Corporación se da por enterada.

**3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL**

Vista la documentación que ha tenido entrada y salida en el registro general del Ayuntamiento por parte de las personas asistentes no se hace pregunta alguna, dándose por enteradas.

**4.- ORDENANZA Y BASES REGULADORAS PARA LA VENTA AMBULANTE.**

El Alcalde reiterando lo expuesto en la comisión informativa, propone aprobar las Bases y la Ordenanza para la venta ambulante.

La Corporación por unanimidad ACUERDA



**PRIMERO.-** Aprobar la Ordenanza y las Bases reguladoras para la venta ambulante en el municipio de Zuia.

**SEGUNDO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quién legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del ayuntamiento dicte los actos y formalice los documentos que fueran precisos en ejecución de este acuerdo.

### 5.- CONTRATO DEL CENTRO RURAL DE ATENCIÓN DIURNA

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la Comisión informativa, teniendo en cuenta que el contrato del Centro Rural de Atención Diurna quedó desierto, propone aprobar el nuevo expediente de contratación con las siguientes modificaciones:

- Un incremento del 13% de acuerdo con el Convenio aplicable al contrato. El valor estimado del contrato asciende a 213.000 euros para dos años de duración del contrato.

La Concejala Itziar pregunta si no existe otra empresa que pueda llevar a cabo dicho servicio. El Alcalde contesta que la empresa Sirimiri lleva prestando el servicio 20 años; que sí que existe alguna otra empresa que gestione este tipo de contratos, pero que en Zuia nunca ha licitado nadie más.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117 y el número 2 de la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público,

La corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de los concejales de EH-BILDU (6) y tres votos a favor del resto (3), ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del servicio del centro rural de atención diurna, mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación y convocar su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2022 con cargo a la partida 231.227.000 y asumir el compromiso de consignar en los próximos presupuestos afectados, así como en los que corresponda en caso de prórroga, la cuantía pertinente en las citadas partidas, si bien habitualmente hay consignación destinada a tal fin en el presupuesto.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que han de regir el citado contrato, en los términos que figuran en el expediente.

**CUARTO.-** Publicar toda la información en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación pública de Euskadi, para que durante el plazo de veinte días a contar



desde el día siguiente de la publicación en el perfil puedan presentar las personas interesadas las proposiciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.-** Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140 de la LCSP.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento adopte cuantas resoluciones y firme cuantos documentos públicos o privados requiera la materialización de este acuerdo, como en su caso su subsanación y/o rectificación.

**6. ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE FRUTOS, SETAS, PLANTAS Y FLORES EN LOS MUP DEL AYUNTAMIENTO DE ZUIA INTEGRADOS EN EL PARQUE MICOLÓGICO DE GORBEIALDEA.**

Se tratará más adelante.

**7. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CUADRILLA DE GORBEIALDEA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZUIA PARA LA CREACION Y DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PARQUE MICOLÓGICO DE GORBEIALDEA.**

Se tratará más adelante.

**8. MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

El Alcalde, reiterando lo expuesto en la comisión informativa propone modificar la relación de los puestos de trabajo, añadiendo dentro de los puestos el puesto de Arquitecto técnico municipal.

- Recibido el acuerdo del Juzgado, se propone añadir dentro de la relación de puestos de trabajo el puesto de Arquitecto técnico municipal del Ayuntamiento de Zuia. Dicha designación se hace mediante Decreto de Alcaldía.

La Corporación por mayoría absoluta, con el voto favorable de EH Bildu (6) y ZUIA BAI (3) ACUERDA:

**PRIMERO.-** Modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente al siguiente puesto de trabajo:

Arquitecto técnico municipal, Perfil lingüístico 3, sin fecha de preceptividad.

**SEGUNDO.-** Publicar la modificación en el BOTHA a los efectos oportunos.



**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice cuantos documentos sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## 9. INFORMES

No se comenta nada al respecto de informes.

## 10. INTERPELACIONES, ASUNTOS DE TRÁMITE Y URGENTES

La Corporación por unanimidad y previa declaración de urgencia acuerda incluir en los siguientes puntos no previstos en el Orden del día:

### 10.1.- Aprobación Proyecto visado reforma del polideportivo.

El Alcalde expone la necesidad de aprobar el proyecto visado de la reforma del polideportivo de las instalaciones deportivas de Palatu. Dicho proyecto se aprobó en Pleno de fecha 27 de enero de 2022 pero cuando se llevó a visar se realizaron dos modificaciones: las fases de la obra y la clasificación de las empresas, por tanto, es necesaria la aprobación del proyecto visado.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la votación de inclusión del punto no previsto en el Orden del día.

**SEGUNDO.-** Aprobar el proyecto visado referente a la reforma del polideportivo de las instalaciones deportivas de Palatu.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Unai Gutiérrez Urkiza o a quien legalmente le sustituya, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que sean precisos en ejecución de este acuerdo.

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal Juan Carlos comenta que se iba a hacer enfrente de las Carmelitas.

Tema de Cohousing: hay interés de seguir adelante con el proyecto. La concejala Itziar comenta que solo es para gente mayor o para todas las edades. El Alcalde responde que hay que cumplir ciertos requisitos para acceder a dichas viviendas, es como si compraras una casa pero en el momento de fallecer se transmite a un familiar que cumpla requisitos o se realiza un reintegro cuando entre otra persona a la vivienda. Se comenta entonces a ver cual es la diferencia existente con los pisos tutelados.

AYUNTAMIENTO DE  
ZUIA

MURGIA (ALAVA)



ZUIAKO UDALA

MURGIA (ARABA)

A su vez, la Concejala Alaitz comenta que Kokuk mandó una memoria de valoración que se enviará próximamente. Expone también que se ha programado una sesión para todo el mundo donde explicarán con más detalle la memoria a la que se ha hecho referencia anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por terminada la sesión, siendo las 19:40 horas de lo que como Secretaria certifico.

La Secretaria,